



Buenos Aires, 30 de junio de 2021.

VISTO la Resolución N° 306/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Daniela NASCARELLA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Comportamiento Organizacional, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de junio de 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 306/2021 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 306/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O
PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Comportamiento Organizacional, eximiéndola de la correlatividad existente con Problemática Social Contemporánea y Estado y Sociedad, a la alumna Daniela NASCARELLA, Legajo N° 165558, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 463/2021

UTN
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General